

**PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL
SERVICIO DE APOYO TÉCNICO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

ACTA Nº 6, EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN

En Pamplona, siendo las 13:45 horas del día 4 de noviembre de 2025, se reúnen por medios electrónicos, las siguientes personas integrantes de la Mesa de Contratación:

- Ana Arnedo Villanueva, Jefa de la Sección de Gestión de Medios y Unidad Responsable de Accesibilidad, quien actúa como Presidenta.
- Jon Iriarte Ibarra, Jefe de Sección de Atención a la Ciudadanía, quien actúa como Vocal.
- Edurne Jauregui Fernández, Subdirectora de Ciudadanía, Empoderamiento y Participación de las Mujeres del Instituto Navarro para la Igualdad /Nafarroako Berdintsaunerako Insitutua (INAI/NABI), quien actúa como Vocal.
- Fernando Hipólito Ojeda, Interventor Delegado en el Departamento de Presidencia e Igualdad, quien actúa como Vocal Interventor.
- Maite Berraondo Moral, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Presidencia e Igualdad, quien actúa como Vocal Secretaria.

La Secretaria informa que, tal y como se acordó por la Mesa de Contratación el día 24 de octubre de 2025, se requirió a la Fundación Iddeas, en fecha 27 de octubre de 2025, para que presentase en el plazo máximo de 7 días naturales, los documentos relacionados en la cláusula 20 de los pliegos reguladores.

Se informa que Fundación Iddeas ha presentado el 29 de octubre de 2025 y dentro del plazo establecido, la siguiente documentación requerida, por lo que se procede a examinarla:

1. Documentación acreditativa de la personalidad jurídica y la representación de la persona licitadora:

Presenta escrituras de constitución de la fundación y de modificación de sus estatutos, así como el certificado de inscripción en el Registro de Fundaciones de Navarra en el que consta la composición del Patronato actual. Resulta acreditada la personalidad de la fundación.

En cuanto a la representación de Don Luis Miguel Casado Aguilera, resulta acreditada mediante dichas escrituras en las que constan la regulación de las funciones de los miembros del Patronato, junto con la certificación de su composición. Aporta DNI caducado, por lo que procede requerir para la presentación del documento vigente.

2. Obligaciones tributarias y en materia de Seguridad Social.

Presenta la siguiente documentación:

- Declaración responsable del representante de la fundación de que está exenta del pago del IAE conforme a lo establecido en el artículo 150.1.g) de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- Certificado del censo de altas en el IAE del Ayuntamiento de Pamplona de fecha 27 de octubre de 2025.

- Certificado del Ayuntamiento de Pamplona de estar al corriente de pago de deudas, de 27 de octubre de 2025.
- Copia de la declaración del Impuesto sobre Sociedades de 2024, en el que consta el importe neto de la cifra de negocios de la fundación, para acreditar la exención del pago del IAE.
- Certificado de la Hacienda Foral de Navarra, de 27 de octubre de 2025, en el que se acredita que la fundación está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de fecha 27 de octubre de 2025, en el que se acredita que la fundación está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificado positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 27 de octubre de 2025.
- Declaración responsable del representante de la fundación en el que acredita que ésta se encuentra al corriente en las obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas en las disposiciones vigentes, de fecha 27 de octubre de 2025.

3. Justificación de los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional.

- Solvencia económica y financiera: presenta declaración responsable del volumen global en el ámbito de actividades del contrato de los tres últimos años, constando que el volumen de cada uno de los años 2022, 2023 y 2024 supera los 54.620 euros, conforme a la cláusula octava. Aporta también los modelos s90 del impuesto de sociedades de los ejercicios 2022, 2023 y 2024.
- Solvencia técnica y profesional:
 - i. Para la acreditación de la experiencia en servicios similares, presenta una declaración responsable de los servicios similares al objeto del contrato, por importe anual acumulado superior a 10.000 euros, así como las facturas y los certificados de buena ejecución.
 - ii. Para la acreditación la cualificación y experiencia del equipo de trabajo, aporta los currículums, contratos y certificaciones de la formación requerida del equipo adscrito a la ejecución del contrato.

4. Relación de subcontratistas:

Aporta una declaración responsable del representante de la fundación con la relación de acciones previstas a subcontratar durante la ejecución del contrato.

Aporta también, los compromisos de subcontratación firmados por las subcontratistas ANFAS Navarra, EUNATE Navarra de Familias de Personas Sordas, y Rebeca Arnedo Lasheras, no así por el representante de Fundación Iddeas, por lo que procede realizar requerimiento para su firma.

Analizada la documentación, y a la vista de la deficiencia en la acreditación requerida relativa a los compromisos de subcontratación y al DNI del representante, de conformidad a las exigencias previstas en el pliego regulador, la Mesa ACUERDA realizar requerimiento de subsanación a la licitadora Fundación Iddeas para que, en el plazo de 5 días naturales, subsane las deficiencias apreciadas, conforme a lo establecido en los artículos 51.2 y 96 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

Ana Arnedo
Villanueva

Jon Iriarte
Ibarra

Eduarne Jauregui
Fernández

Fernando
Hipólito Ojeda

Maite Berraondo
Moral